

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 45** *EXTRACTO de la Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan Ayudas para la participación en Congresos y Movilidad de los estudiantes de doctorado de la UCM Curso 2025-2026.*

BDNS: 904459

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero

Convocatoria

La Escuela de Doctorado de la UCM es consciente de la importancia para la formación de los estudiantes de doctorado que tienen la movilidad investigadora, a través de estancias en otras Universidades y Centros de Investigación, y la participación en congresos u otro tipo de reuniones científicas, que permiten la interacción con especialistas nacionales e internacionales y que con frecuencia sirven para la presentación de los avances y de los resultados de la investigación doctoral. Con el objetivo de facilitar estas acciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas para la participación en congresos y para la realización de estancias breves de hasta un mes de duración, durante el curso académico 2025-2026.

Segundo

Características de las ayudas

Las ayudas serán de carácter monetario, destinadas a financiar parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos y la realización de estancias de hasta un mes de duración. Se convocan un máximo de 50 ayudas de 400 euros para la participación en congresos y un máximo de 20 ayudas de 1000 euros para la realización de estancias.

Tercero

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria, estén matriculados en un programa de Doctorado de la UCM en el curso académico 2025-2026.

Cuarto

Solicitudes

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://edocorado.ucm.es/>, siendo el plazo de presentación de 10 días hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de mayo de 2026.—El Rector, P. D. la Vicerrectora de Estudiantes (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/7.496/26)

